

ACUERDOS DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE IZA
CELEBRADO EL DIA 28 DE AGOSTO DE 2008

1.- Escrito recibido de Telefónica de España, S.A.U. con solicitud de permiso para instalaciones telefónicas (instalación de poste de hormigón para radio enlace) en la calle Ardantzeak de la localidad de Iza. Se acuerda:

Primero.- Indicar al solicitante que la licencia:

- a) Que debe presentar la documentación que se indica en el informe nº 1.654 más arriba transcrito.
- b) Que según la ordenanza de urbanización de las NN.SS. vigentes, las instalaciones en suelo urbano deberán resolverse subterráneas
- c) Que la zona donde se pretende la instalación de telefonía sin hilos está prevista su ampliación como suelo urbano residencial según la revisión de NN.SS. que se está elaborando, y que ha alcanzado el trámite de aprobación de la Estrategia y Modelo de Ocupación del Territorio, lo cual puede ser incompatible con la instalación proyectada.

Segundo.- Solicitar informe del Ingeniero Municipal.

2.- Aprobación inicial de las tarifas para el suministro de agua.

Se acuerda:

1º.- La aprobación inicial

2º.- La información pública, previo anuncio en el “Boletín Oficial de Navarra” y en el tablón de anuncios del acuerdo de aprobación por el plazo mínimo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

3º.- El acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.

3.- Choza palomera del comunal del Ayuntamiento de Iza en el robledal de Ordériz.

Visto que la palomera citada del Concejo extinguido de Ordériz (Concejo extinguido de competencia directa del Ayuntamiento) se encuentra sin arrendar.

Teniendo en cuenta que de no procederse al arrendamiento de la choza se pierde el derecho de caza de la palomera.

Se acuerda:

Primero.- Promover el arriendo de la choza palomera con forma de adjudicación de subasta pública por el procedimiento de “a viva voz” a través de la Mancomunidad de caza de Oskia (Mancomunidad que con la nueva Ley de caza tiene la competencia para efectuar la subasta).

Segundo.- Establecer un tipo de licitación de 400 € por año de arriendo con actualización del precio a partir del segundo año con el incremento acumulativo del IPC (fijado por el Instituto Nacional de Estadística para Navarra) y sobre el precio de adjudicación definitivo.

Tercero.- Fijar un periodo de arrendamiento de cuatro años, 2008-2011.

4.- Prórroga de contrato de la auxiliar administrativa, Julia Escolano.

En la actualidad existe, con la citada auxiliar, un contrato de cuatro meses (desde el 01 de Mayo de 2008 hasta el 31 de Agosto de 2008) con carácter de duración determinada a tiempo completo, eventual por circunstancias de la producción.

Visto que el contrato vence el próximo día 31 de Agosto.

Vista la previsible baja maternal de la auxiliar administrativa, Nuria Osés.

Visto que el Ayuntamiento tiene convocada una plaza de Oficial Administrativo cuyas pruebas comienzan el próximo 02 de Septiembre.

Y deliberado el asunto, se acuerda: el efectuar un nuevo contrato entre Julia Escolano y el Ayuntamiento de duración determinada a tiempo completo celebrado al amparo del artículo 15 del Estatuto de los trabajadores cuya duración es hasta la cobertura de la plaza en propiedad de Oficial Administrativo que antes se ha mencionado.

5.- Notificación de honorarios recibida de los Arquitectos Municipales, D. José Joaquín Equiza y D. Antonio Alegría y del Aparejador Municipal, D. Javier Vaquero.

La notificación recibida dice lo siguiente:

“TRABAJOS DIVERSOS, Mayo 2008. Trabajos referidos al Centro de educación infantil en Zuasti, realizados con posterioridad a la redacción del proyecto, consistentes en asistencia técnica a empresas

contratistas en concurso de adjudicación de obras, asesoramiento al Ayuntamiento en reuniones y gestiones con técnicos del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y elaboración de mejoras y propuestas de adecuación del proyecto a la nueva normativa aprobada con posterioridad. Cuantía total estimada: 12.000 euros + IVA. El 75% correspondiente a los arquitectos (9.000 euros + IVA) y el 25% restante, 3000 euros + IVA serán facturados por el aparejador Javier Vaquero.”

ANTECEDENTES: El Proyecto Técnico de Febrero de 2007 se pagó por el Ayuntamiento, vía Colegio de Arquitectos, en Marzo de 2007.

El trayecto o tramitación del Proyecto Técnico hasta Marzo de 2007 ha sido el siguiente:

Uno.- La adjudicación del Proyecto Técnico a los Arquitectos Municipales, por el procedimiento negociado sin publicidad, en los honorarios siguientes:

- a) Inicialmente en la cantidad de 44.272,03 € IVA no incluido. Sesión 10/2006 (19)
- b) Definitivamente en la cantidad de 77.952 € IVA incluido. Sesión 11/2008 (18) y ello porque inicialmente se pensó en un centro más pequeño y al final se optó por un centro de seis unidades.

Dos.- La recepción en marzo de 2007 del Proyecto Técnico por la cantidad en concepto de honorarios de 93.848,58 € IVA incluido. El Proyecto se aprobó en Sesión 4/2007 (3).

Los Arquitectos Municipales justifican estos TRABAJOS DIVERSOS afirmando lo siguiente:

“Desde la redacción del proyecto en Febrero de 2007 hasta la fecha, 12 de Agosto de 2008, han surgido diversas circunstancias que hacen preciso reajustar dicho proyecto en aspectos puntuales, labores que de acuerdo con nuestra oferta al concurso de dirección de obra se incluían en la misma y cuyo contenido se detallaba en el apartado de “Propuestas de mejora de funcionalidad basadas en el conocimiento del proyecto. Entre ellas se señalan, por su importancia, las siguientes:

1.- Definición exacta de cota cero y entronque con servicios en función de las acometidas realizadas con posterioridad a la redacción del proyecto, con todo lo que ello supone de reajuste de cerramientos exteriores, en cumplimiento de la Ordenanza de Edificación de las NN.SS. vigentes y resolución de los accesos.

2.- Coordinación con la urbanización exterior a realizar.

3.- Correcciones al proyecto debido a sugerencias aportadas por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

4.- Instalaciones complementarias precisas que surjan en el expediente de actividad clasificada.

5.- En planta de semisótano, completar la preinstalación de servicios en función del uso y distribución que se pretenda, así como proponer un cerramiento de fachada que termine la edificación, con el fin de evitar sobrecostes futuros.”

Se acuerda: Solicitar, tanto de los Arquitectos Municipales como del Aparejador Municipal, que se concreten los cinco puntos justificativos del cobro de los honorarios solicitados, como -por ejemplo- si han entregado al Ayuntamiento la resolución de los accesos indicada en el punto nº 1, etc

6.- Escrito recibido del Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona instando al Ayuntamiento de Iza la expropiación de los bienes necesarios para la ejecución de las obras “Ampliación de la red de abastecimiento de Aldaba”. Afección servidumbre acueducto 20 metros y ocupación temporal 400 metros cuadrados de la parcela 50 del polígono 2 de Zuasti. Titular catastral: Señorío de Zuasti Golf Club, S.A., calle San Andrés s/n, Zuasti.

Se acuerda:

El iniciar los trámites necesarios que conduzcan a la expropiación solicitada.

7.- Recepción de obras de urbanización de la Unidad de Ejecución U.E.-11.8 de Ochovi.

Visto informe nº 1.656, emitido por los Arquitectos Municipales, que dice:

“En relación con la solicitud de recepción de obras de urbanización realizadas por la Junta de Reparcelación de la Unidad U.E.- 11.8 de Ochovi, se manifiesta que se han reparado las deficiencias detectadas.

En relación con la solicitud de recepción de la urbanización se han emitido informes técnicos el 24-4-2008 (informe nº 1.621), y el 24-7-2008 (informe nº 1.650). Con anterioridad se presentó la documentación completa de fin de obra.

Tras la última visita de inspección, quedaban pendientes algunos arreglos en la pavimentación, concretamente la eliminación de materiales de obra de la vivienda invadiendo la calle de nueva creación y la sustitución de adoquines rotos en el entronque de dicha calle con la calle San Juan.

Realizada visita el día de la fecha, se observa que se han corregido las deficiencias antes señaladas, por lo que no se aprecia inconveniente (a reserva de lo que estime el ingeniero municipal encargado de supervisar las instalaciones) para la recepción de las obras por parte del Ayuntamiento de Iza, según el

procedimiento establecido en el artículo 159 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Éste es nuestro Informe, que sometemos a cualquier otro mejor fundado, y emitimos en Barañáin para el Ayuntamiento de Iza, a 26 de agosto de 2008.”

Se acuerda:

La recepción de las obras de urbanización de la U.E-11.8 de Ochovi

8.- Exclusión solicitada por el Arquitecto, D. Antonio Alegría de las Mesas de Contratación para la Adjudicación del Proyecto y Dirección de Obra de “Abastecimiento y Pavimentación” de Aguinaga y de Cía.

Se acuerda:

Excluir al citado Arquitecto de las Mesas de Contratación indicadas.